En la ciudad de Cartag^na en veinte y nueve de julio de
mil y seiscientos y veinte y siete años estando en las casas de la
morada del licen^do Gaspar de Alvarado Calderon alcalde mayor
de esta dicha ciudad despues de aver visto por su merced el auto que esta
en este libro capitular del ayuntamiento ordinario de oy dicho dia
en que se mando que los escrivanos exibiesen los cavildos extraor-
dinarios que tubiesen en su poder y antes que le fuese noti-
ficado a Juan de Avila escrivano publico entrego estos dos cavildos
de veinte y veinte y dos deste presente mes de julio y su merced
los mando poner en el libro capitular entre los otros de su data a
cosidos originalmente y que el susodicho declare al pie deste auto
en que parte y quienes los hicieron porque por ellos no consta de parte
de lo susodicho assi lo mando. testado este. p.

L.do Gaspar Alvarado

Ante mi
Luis Martinez
de Montoya escr.o

Certifico que el cavildo prim^ro que fue el que se
hizo en veinte de julio deste año se hizo en casa
de Pedro Lopez de Calsada alguacil mayor aviendo ido
el alcalde mayor por no venir de camino el lic^do Gaspar
de Alvarado Calderon alcalde mayor desta ciudad a la sazon
del año de dos o mas o menos y el segundo que fue el de
veinte y dos se celebro tres años se hizo en la misma parte
y lugar aunque la cabeça se lo dize en la casa
de capitular fue casa de el dicho alguacil mayor que lo hizo
el mismo a la sazon de el año de dos o mas o menos
y lo firme en Cartagena en veinte y nueve de julio de mil
seiscientos y veinte y siete años

Juan de Avila
escrivano